



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2445/2022

HABILITACIÓN ESTABLECIMIENTO, AGROINDUSTRIAL EL PAICO S.A., N° LEEPP 13-07 A BOLIVIA

-, 03/11/2022

VISTOS:

Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D.F.L.R.R.A N° 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; La Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; La Ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; El decreto N° 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución N° 1.722 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; La Resolución Exenta N° 2.592 de 2003, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos de inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La Resolución Exenta N° 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias sanitarias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; La Resolución Exenta RA N° 240/353/2022, de 14 de abril, que nombra Director regional Metropolitano del Servicio Agrícola y Ganadero;

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país BOLIVIA presentada por el establecimiento **AGROINDUSTRIAL EL PAICO S.A., N° LEEPP 13-07** en la Oficina SAG Talagante e ingresada con el N° 004 con fecha 06-09-2021 y
3. Lo informado mediante Ordinario N° 3548/2022 de fecha 29/10/2022.

RESUELVO:

1. **HABILITESE** al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

| | |
|-----------------------|---|
| Razón Social: | AGROINDUSTRIAL EL PAICO S.A. |
| RUT: | 96.590.000-4 |
| Dirección: | AV. LOS LIBERTADORES N° 1714, EL MONTE. REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO. |
| N° de Registro LEEPP: | 13-07 |
| Mercado o País: | BOLIVIA |

| Actividad | Especie | Línea |
|--|---------|---|
| FAENADORA DE AVES DE CORRAL | PAVOS | PIERNAS DE PAVO CON HUESO SIN PIEL, CONGELADAS; ALAS DE PAVO, CONGELADAS; PAVO ENTERO CRUDO CON MENUENCIAS CONGELADO MARINADO; PECHUGAS DE PAVO, SIN HUESO SIN PIEL, CONGELADAS; PAVO ENTERO CRUDO CONGELADO, CON Y SIN MENUENCIAS. |
| PROCESADORA DE CARNE DE AVES DE CORRAL | | |
| ALMACEN FRIGORÍFICO | | |

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 17 de octubre del año 2025

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



REBECA E. CASTILLO GRANADINO
DIRECTORA REGIONAL (S) SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Solicitud habilitación | Digital | Ver | | |

Adjuntos

| Documento | Fecha Publicación |
|---|-------------------|
| 3548/2022Oficio Ordinario | 29/10/2022 |

MFC/POG

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Pedro David Orellana Guerra - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Loreto Beatriz Esquivel Manterola - Jefe Oficina Sectorial Talagante - Oficina Regional Metropolitana
- Milton Yuseff Campusano - Profesional Sectorial MVO Sectorial Talagante RM - Oficina Regional Metropolitana
- Paulo Ariztia Benoit - representante legal Agroindustrial El Paico Ltda

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=128763987&hash=88911>